

REF.: ASIGNA FUNCION DE SECRETARIA
EJECUTIVA DE LA DIRECCION GENERAL
DE VINCULACION CON EL MEDIO A
DOÑA **PAULA RETAMAL CANTO**.

DECRETO EXENTO N° 0212 / 2018.

VALPARAISO, 06 de abril de 2018.

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N° 1383/2016 se asignó la función de Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Vinculación con el Medio a doña Sandra Pizarro Barrera.
2. Comunicación de fecha 05 de abril de 2017 de doña Sandra Pizarro Barrera, a la Directora General de Vinculación con Medio, doña Margarita Pastene Valladares.
3. Memorándum N° 058/2017 de la Directora General de Vinculación con el Medio, a la Vicerrectora Académica.
4. Memorándum N° 006/2018 de la Directora General de Vinculación con el Medio, a la Prorectora.
5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385/2014, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **ASIGNASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, la función de Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Vinculación con el Medio, a doña **PAULA RETAMAL CANTO**, RUT 16.182.840-8, Profesional Jornada Completa, grado 12, contrata.
2. En su calidad de Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Vinculación con el Medio, le corresponderá especialmente:
 - Apoyar a la Directora General en las tareas ejecutivas, administrativas y operacionales que demande el funcionamiento de la Unidad.
 - Coordinar las actividades de la Unidad.
 - Establecer coordinación de trabajo permanente con los coordinadores de vinculación con el medio de las distintas facultades y del campus San Felipe.
 - Supervisar el cumplimiento de las tareas encomendadas a los funcionarios de la dirección, que respondan a las establecidas en el plan operativo de la Dirección General.
 - Participar en reuniones internas y externas según requerimiento de la Dirección General.
3. La Secretaria Ejecutiva subrogará en su ausencia a la Directora General de Vinculación con el Medio.

4. La Secretaria Ejecutiva tendrá una dedicación de 44 horas semanales y dependerá directamente de la Directora General de Vinculación con el Medio.

5. Se deja constancia que la presente asignación regulariza la renuncia presentada por doña Sandra Pizarro Barrera a partir del 30 de abril de 2017, la que con dicha fecha se entiende aprobada para todos los efectos a que haya lugar.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorectoría
Auditoría Interna
Secretaría General
Vicerrectorías
Facultades (8)
Recursos Humanos
Remuneraciones
Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko
Oficinas de la Universidad (30)
Asesoría Jurídica
PSV/RCM/mmm.

